



**Proyecto Jurisdicción Agraria**  
**Análisis texto radicado en**  
**Senado**

**Diciembre, 2024**

## **Contenido**

|  |    |
|--|----|
| 1. Resultados IALE .....   | 3  |
| 2. Descripción de las dimensiones IALE .....   | 4  |
| 3. Alertas significativas del articulado .....   | 5  |
| 4. Análisis artículos con relación a las dimensiones (mayor impacto a la Libertad Económica) .....                           | 7  |
| 5. Análisis general del texto radicado en Senado con relación a las dimensiones IALE (Impacto a la libertad económica) ..... | 14 |
| 6. Estado del Proyecto de Ley – Ficha Técnica .....  | 18 |
| 7. Trámite Legislativo .....   | 21 |

## COMPETENCIAS JURISDICCIÓN AGRARIA

### Análisis texto radicado en Senado

IALE es un indicador que **mide la afinidad de proyectos de ley**, leyes aprobadas y congresistas **con la libertad económica**. Esta herramienta fue diseñada por el [Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga \(ICP\)](#) con el apoyo de [Atlas Network](#).

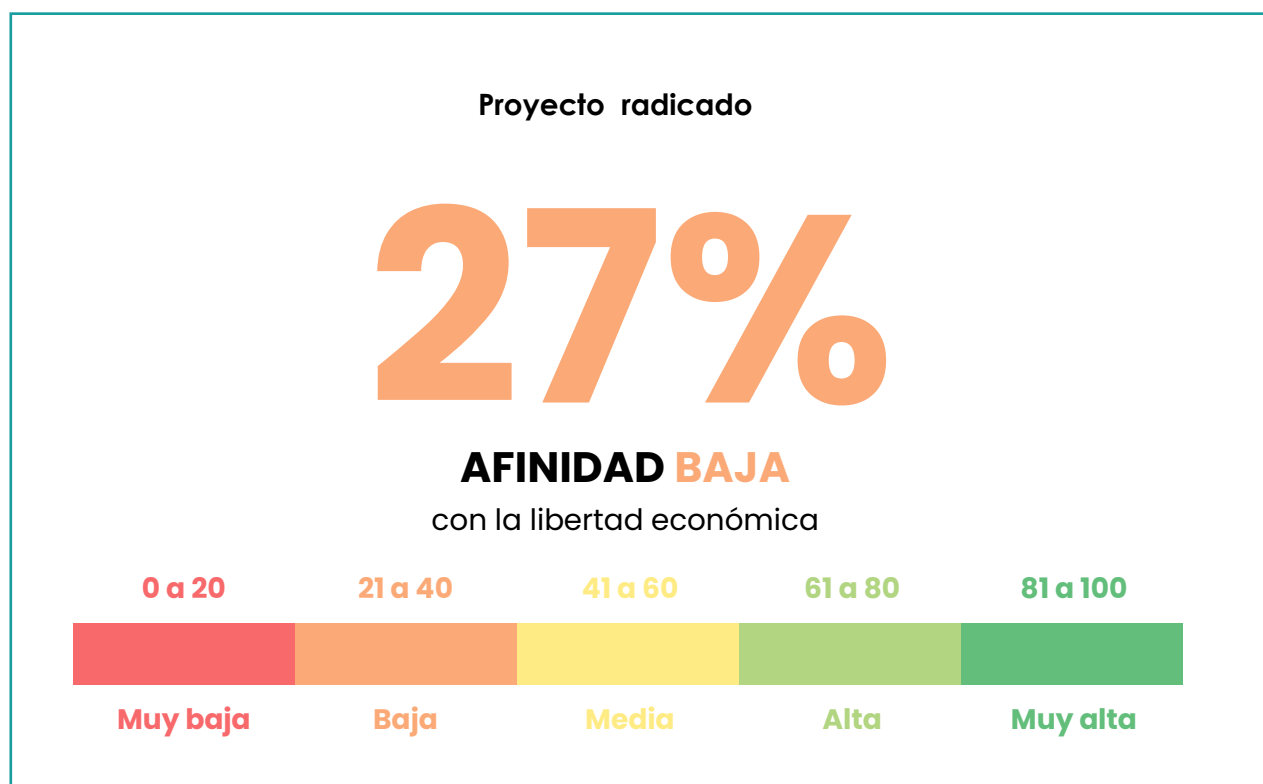
HAGA CLIC Y DESCARGUE: [METODOLOGÍA](#) Y [PREGUNTAS FRECUENTES](#)

[Consulte aquí el texto radicado en Senado](#)

Resultados **IALE** (6 dimensiones)

### AFINIDAD DE LAS COMPETENCIAS DE LA JURISDICCIÓN AGRARIA CON LA LIBERTAD ECONÓMICA

Trámite en Senado y Cámara de Representantes



**El Indicador de Afinidad del proyecto de Competencias de la Jurisdicción Agraria con la Libertad Económica es del 27%.** Aunque el proyecto busca mejorar la administración de justicia en materia agraria y rural, el análisis revela que sus disposiciones presentan riesgos para la libertad económica, especialmente en aspectos como el aumento del tamaño del gobierno, intervenciones en la propiedad privada y restricciones a la iniciativa privada.

Se destacan preocupaciones sobre el incremento del gasto público, la creación de nuevas entidades y funciones estatales, y posibles limitaciones a los derechos de propiedad. Este documento aborda de manera condensada los apartes más significativos que podrían afectar el crecimiento económico, la seguridad jurídica y la libertad empresarial en el país.

## 2. Descripción de las dimensiones IALE

|  |  |
|--|--|
| <b>Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación</b>   | Un Gobierno que no obstruye las relaciones económicas de las personas, y una tributación que distorsiona al mínimo el sistema de precios es afín a la libertad económica                                       |
| <b>Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho</b>  | Un sistema jurídico estable, independiente y eficiente que vela por la protección de los derechos de propiedad privada, es afín a la libertad económica.   |
| <b>Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero.</b>                     | Un banco central autónomo y un sistema financiero orientado por la tasa de interés del mercado, garantizando el poder adquisitivo del dinero, es afín a la libertad económica.                                 |
| <b>Dimensión 4. Libertad para Comerciar Internacionalmente.</b>  | Cuando las personas pueden elegir libremente lo que consumen <b>“votan en el mercado”</b> revelando sus preferencias subjetivas según como elijan gastar sus ingresos, hay afinidad con la libertad económica. |
| <b>Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales</b> | Que los particulares estén en libertad de fijar, ajustar y gestionar sus contratos y acuerdos, es afín a la libertad económica.  |
| <b>Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil.</b>   | Cuando las intervenciones estatales no excluyen a nadie del proceso económico, hay afinidad con la libertad económica.   |

### 3. ⚠ Alertas significativas del articulado

| Número Artículo         | Título artículo   | Dimensiones afectadas        | Justificación   |
|-------------------------|---|------------------------------|---|
| <b>Artículos 5 y 6</b>  | Principios del derecho agrario; Enfoques  | <b>Dimensión 2, 4, 5 y 6</b> | Criterios ambiguos para eliminar titularidades ya concedidas, discriminación positiva en favor de comunidades y en contra de la propiedad privada.  |
| <b>Artículo 8</b>       | Competencias de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema        | <b>Dimensión 1</b>           | La creación de una nueva sala especializada requiere la designación de nuevos magistrados y personal, incrementando la planta de personal y el gasto público.   |
| <b>Artículos 9 y 10</b> | Competencias de los Tribunales Agrarios y Rurales                                     | <b>Dimensión 1 y 2</b>       | Establecen la creación de nuevos tribunales y jueces especializados, lo que implica un aumento significativo en la estructura y gasto del poder judicial.   |
| <b>Artículo 12</b>      | Competencia de los Jueces Agrarios y Rurales en primera instancia (Numerales 16 y 17) | <b>Dimensión 1 y 2</b>       | Autoriza a los jueces a declarar la nulidad de actos o contratos privados que dividan inmuebles rurales por debajo de la Unidad Agrícola Familiar o que excedan límites permitidos, restringiendo la libertad contractual y la disposición de bienes. |
| <b>Artículo 19</b>      | Asistencia judicial gratuita  | <b>Dimensión 1, 5 y 3</b>    | Aumenta el gasto público al asignar a entidades estatales la responsabilidad de brindar servicios legales gratuitos, desplazando al sector privado y generando una carga financiera adicional para el Estado.   |
| <b>Artículo 35</b>      | Inspección judicial   | <b>Dimensión 2</b>           | Establece la obligatoriedad de inspecciones judiciales en predios rurales, lo que puede ser percibido como una intromisión en la propiedad privada y afectar la autonomía de los propietarios sobre el uso de sus bienes.                             |

|                    |  |                              |  |
|--------------------|--|------------------------------|--|
| <b>Artículo 40</b> | Fallos extra y ultra petita  | <b>Dimensión 2</b>           | Permite a los jueces decidir sobre hechos no alegados por las partes, lo que puede generar incertidumbre jurídica y afectar derechos de propiedad sin el consentimiento explícito de los propietarios.   |
| <b>Artículo 47</b> | Acumulación procesal   | <b>Dimensión 2, 5 y 6</b>    | Permite la acumulación de procesos que pueden afectar a propietarios no involucrados inicialmente, limitando su libertad para disponer de sus propiedades y potencialmente vulnerando derechos de propiedad privada.   |
| <b>Artículo 74</b> | Consultorios jurídicos agrarios y rurales                                    | <b>Dimensión 1, 5 y 3</b>    | Promueve la creación de consultorios jurídicos estatales, lo que puede afectar la competencia con el sector privado y aumentar el tamaño del gobierno.   |
| <b>Artículo 78</b> | Modalidad de servicio móvil de atención al ciudadano con enfoque en lo rural | <b>Dimensión 1 y 3</b>       | Implica gastos adicionales al establecer servicios móviles de atención en zonas rurales cada seis meses, sin especificar fuentes de financiación claras, lo que puede incrementar el déficit fiscal.   |
| <b>Artículo 79</b> | Garantías procesales para pueblos étnicos                                    | <b>Dimensión 1, 2, 3 y 6</b> | Otorga facultades al presidente para expedir normas que regulen la intervención de miembros de pueblos y comunidades étnicas en el procedimiento agrario y rural. Esto puede generar incertidumbre jurídica y potencialmente permitir que tierras adquiridas legítimamente por ciudadanos sean objeto de reclamos o intervenciones basadas en derechos ancestrales, sin claras garantías para los propietarios actuales. |

## 4. Análisis artículos con relación a las dimensiones (mayor impacto a la Libertad Económica)

### Artículo 4°: criterios de interpretación y prevalencia de lo agrario

#### **Dimensiones afectadas: (uno de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** en caso de conflicto o duda sobre la aplicación de las normas vigentes, los jueces darán preferencia a aquellos sujetos de especial protección constitucional o en estado de debilidad manifiesto. Esto inserta un trato desigual ante la ley de las partes involucradas en cada caso, debilitando el derecho de propiedad.

### Artículo 5°: principios del derecho agrario

#### **Dimensiones afectadas: (cuatro de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** el proyecto de ley establece principios como la "Función social y ecológica de la propiedad agraria" y de "Especial protección de la parte más débil", lo cual puede ser interpretado por los jueces para limitar los derechos de propiedad privada en favor de consideraciones sociales y ambientales. Esto puede autorizar al gobierno, a través de decisiones judiciales, a intervenir en activos adquiridos legítimamente por los ciudadanos, debilitando la seguridad jurídica sobre la propiedad.

Sumado al principio de "Función social y ecológica de la propiedad agraria", el de "Bienestar y buen vivir" puede ser utilizado para imponer restricciones al uso que los propietarios dan a sus bienes, priorizando objetivos sociales y ambientales sobre los derechos individuales. Esto limita la libertad de los ciudadanos para decidir sobre el uso de sus propiedades.

Finalmente, la "Función social y ecológica de la propiedad agraria" puede llevar a restricciones en el uso de la tierra, afectando la capacidad de los propietarios para explotar sus tierras y recibir ingresos. Si se les impone obligaciones o limitaciones que no permiten el desarrollo pleno de actividades productivas, se vulnera su derecho a recibir remuneración por ellas. Esto impacta negativamente el incentivo para invertir y producir.

**Dimensión 4. Libertad para Comerciar Internacionalmente:** los principios establecidos pueden generar inseguridad jurídica y reglas poco claras en el mercado de tierras. Inversionistas extranjeros podrían percibir riesgos al invertir en tierras agrícolas, debido a posibles intervenciones estatales o reinterpretaciones de derechos de propiedad, lo que equivale a una restricción indirecta a la entrada de capital extranjero.

El principio de “Desarrollo integral y sostenible del campo” al priorizar ciertos modelos de producción y establecer equilibrios entre diferentes formas de producción, puede afectar la competitividad y eficiencia de la producción agrícola destinada a la exportación. Las restricciones y obligaciones impuestas pueden reducir la capacidad de los productores para competir internacionalmente, impactando negativamente las exportaciones agrícolas.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** los principios de “Protección de la producción agrícola y asociatividad” y de “Desarrollo integral y sostenible del campo” al promover la protección de ciertas formas de producción, como la agricultura familiar, comunitaria y asociativa, pueden discriminar contra empresas más grandes o modelos de producción diferentes, afectando su competitividad y existencia en el mercado. Esto favorece a ciertos actores económicos a expensas de otros.

Ante el principio de “Prohibición de fraccionamiento antieconómico de la propiedad” el proyecto restringe el uso de la tierra para fines que el mercado podría valorar positivamente. Esta restricción impide que los propietarios dispongan de sus tierras para usos alternativos o innovadores, limitando el consumo de servicios o bienes que podrían generarse a partir de esos usos y la creación de valor en general.

La “Función social y ecológica de la propiedad agraria” puede imponer restricciones al uso de la tierra que impidan su aprovechamiento para actividades distintas a las priorizadas por el Estado, limitando el consumo de bienes o servicios derivados de otros usos de la tierra.

**Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil:** los principios pueden imponer restricciones sobre qué actividades productivas pueden realizarse en las tierras rurales, limitando la capacidad de los ciudadanos para desarrollar proyectos innovadores o diferentes a los priorizados por el Estado. Esto restringe el desarrollo de habilidades y capacidades individuales en áreas no contempladas o favorecidas por el proyecto.

## Artículo 6º: enfoques

### ***Dimensiones afectadas: (dos de seis)***

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** promueve enfoques diferenciales que aunque reconocen y protegen a minorías étnicas y grupos vulnerables, adoptan preferencias hacia estos grupos específicos disminuyendo la igualdad ante la ley.

**Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil:** Promueve enfoques diferenciales que reconocen y protegen a minorías étnicas y grupos vulnerables, pero violando el trato igualitario ante la ley y redefiniendo bajo



conceptos ambiguos o poco claros que premian la discriminación positiva y debilitan a grupos no cobijados bajo estos enfoques.

### Artículo 8°: competencias de la Sala de Casación Civil, Agraria y Rural de la Corte Suprema de Justicia

**Dimensiones afectadas: (uno de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** la creación de una nueva sala especializada en la Corte Suprema requiere la designación de nuevos magistrados y personal de apoyo, aumentando así la planta de personal del poder judicial.

### Artículo 9°: competencia de los Tribunales Agrarios y Rurales en primera instancia

**Dimensiones afectadas: (dos de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** junto con el artículo 10 establece competencias específicas para tribunales agrarios y rurales, lo que implica la creación de nuevos tribunales y la contratación de más funcionarios judiciales.

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** de acuerdo con el numeral 1 del artículo los tribunales agrarios y rurales conocerán en primera instancia de procesos de expropiación según las leyes agrarias. Esto autoriza al gobierno, a través de la jurisdicción agraria, a disponer de activos privados y poner en riesgo la garantía de las titularidades adquiridas.

### Artículo 10°: competencia de los Tribunales Agrarios y Rurales en segunda instancia

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** junto con el artículo 9 establece competencias específicas para tribunales agrarios y rurales, lo que implica la creación de nuevos tribunales y la contratación de más funcionarios judiciales.

### Artículo 12°: competencia de los Jueces Agrarios y Rurales en primera instancia

**Dimensiones afectadas: (dos de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** la especificación de competencias para jueces agrarios y rurales implica la creación de nuevos juzgados y personal asociado.

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** los numerales 16 y 17 establece que los jueces pueden declarar la nulidad de actos o contratos privados que resulten en la división de inmuebles rurales por debajo de la Unidad Agrícola Familiar o que excedan límites permitidos, restringiendo la libertad de los propietarios para disponer de sus bienes.

#### Artículo 19°: asistencia judicial gratuita

##### **Dimensiones afectadas: (tres de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** este artículo asigna a la Agencia Nacional de Tierras y a la Defensoría del Pueblo la responsabilidad de brindar servicios de orientación, asesoría y representación judicial gratuita. Esto implica un aumento en el gasto público para financiar estos servicios, expandiendo así el tamaño del gobierno.

**Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero:** los incrementos en el gasto público sin fuentes claras de financiación pueden afectar negativamente la regla fiscal, aumentando el déficit fiscal y potencialmente la deuda pública.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** al asignar al Estado la provisión de servicios legales gratuitos, puede desincentivar la participación de oferentes privados en el mercado de servicios legales en áreas rurales.

#### Artículo 35°: inspección judicial

##### **Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** establece la obligatoriedad de la inspección judicial para verificar la situación de los predios, lo que implica una intromisión en la propiedad privada y puede limitar la autonomía del propietario sobre el uso de su bien.

#### Artículo 38°: contenido de la sentencia

##### **Dimensiones afectadas: (dos de seis)**

**Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero:** el literal c ordena a las entidades competentes orientar y garantizar el acceso preferente a programas de crédito para beneficiarios. Sin embargo, no se especifica la asignación de crédito según la tasa de interés del mercado o tasa preferencial, esta falta de claridad puede afectar la asignación eficiente de recursos financieros a otros individuos, ya que las instituciones podrían verse obligadas a destinar recursos a estos programas en detrimento de otras demandas de financiación potencialmente más rentables o eficientes, afectando su capacidad de respuesta.

Este artículo distorsiona el mercado del crédito y establece preferencias y precios diferenciados por sectores.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** el literal c ordena el acceso preferente a programas de apoyo estatal para ciertos beneficiarios, lo que favorece a unos productores sobre otros, distorsionando la competencia y el mercado.

#### Artículo 40°: fallos extra y ultra petita

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** permite al juez decidir sobre hechos no alegados por las partes, lo que podría resultar en decisiones que afecten la propiedad privada sin el consentimiento explícito del propietario, otorgando al Estado mayor injerencia en activos privados.

#### Artículo 44°: relatoria

**Dimensiones afectadas: (tres de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** establece que las relatorías deben analizar y comunicar las decisiones proferidas, promoviendo transparencia. Sin embargo, no especifica mecanismos claros para evitar posibles favorecimientos.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** aunque promueve la difusión de información judicial, no se relaciona directamente con el acceso de consumidores a información de productos.

**Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil:** promueve que las relatorías realicen análisis de las decisiones judiciales y garanticen el acceso público a esta información, fomentando la transparencia y el control ciudadano.

#### Artículo 45°: participación del Ministerio Público

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** asigna nuevas funciones al Ministerio Público en materia agraria y rural, lo que podría requerir la ampliación de su planta operativa para cumplir con estas responsabilidades.

#### Artículo 47°: acumulación procesal

**Dimensiones afectadas: (tres de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** permite acumular procesos que afectan a propietarios de predios colindantes, incluso si no están

involucrados inicialmente, limitando su libertad para determinar el uso de sus propiedades, y por ende debilita su propiedad privada.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** permite acumular procesos que afecten a terceros, incluso si no son partes iniciales en el litigio, aplicando decisiones judiciales a propietarios colindantes sin su consentimiento.

**Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil:** la acumulación de procesos puede interferir en las iniciativas individuales de los ciudadanos al involucrarlos en litigios en los que no tenían participación directa, limitando su capacidad para desarrollar proyectos propios en sus predios.

#### Artículo 60° - 68°: mecanismos alternativos de resolución de conflictos

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** aunque promueve mecanismos alternativos, establece que estos sean coordinados y regulados por entidades estatales, desplazando potencialmente a mediadores y conciliadores privados.

#### Artículo 67°: otros mecanismos alternativos de solución de conflictos

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 6. Empoderamiento de la Sociedad Civil:** fomenta el uso de mecanismos comunitarios y tradicionales de solución de conflictos, en detrimento del derecho de los propietarios legítimos de la tierra bajo las vías que se desarrollan en el artículo 5 y 6 del proyecto de ley.

#### Artículo 69°: articulación SICAAC

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** promueve la coordinación entre sistemas de información, lo que puede mejorar la transparencia, aunque no aborda directamente el tema de favorecimientos.

#### Artículo 73°: prácticas y judicatura en despachos judiciales agrarios y rurales

**Dimensiones afectadas: (una de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** la incorporación de practicantes y judicantes en despachos agrarios puede requerir recursos adicionales para su supervisión y apoyo.

#### Artículo 74°: consultorios jurídicos agrarios y rurales

**Dimensiones afectadas: (tres de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** promueve la creación y fortalecimiento de consultorios jurídicos agrarios y rurales, lo que requerirá recursos adicionales por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho y el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, incrementando el gasto gubernamental.

**Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero:** los incrementos en el gasto público sin fuentes claras de financiación pueden afectar negativamente la regla fiscal, aumentando el déficit fiscal y potencialmente la deuda pública.

**Dimensión 5. Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales:** al impulsar la creación de consultorios jurídicos estatales, puede generar una posición dominante del Estado en la provisión de servicios legales agrarios, afectando la competencia.

#### Artículo 78°: modalidad de servicio móvil de atención al ciudadano con enfoque en lo rural y agrario

**Dimensiones afectadas: (dos de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** establece que el Ministerio de Justicia y del Derecho, en coordinación con otras entidades, desarrollará servicios móviles de atención al ciudadano en áreas rurales cada seis meses. Esto representa un gasto adicional para el Estado.

**Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero:** los incrementos en el gasto público sin fuentes claras de financiación pueden afectar negativamente la regla fiscal, aumentando el déficit fiscal y potencialmente la deuda pública.

#### Artículo 79°: garantías procesales para pueblos étnicos

**Dimensiones afectadas: (cuatro de seis)**

**Dimensión 1. Tamaño de Gobierno y Tributación:** otorga facultades al Presidente para expedir normas especiales para comunidades étnicas, lo que puede implicar gastos adicionales en consultas previas y en la implementación de las nuevas normas.

**Dimensión 2. Propiedad Privada y Estado de Derecho:** otorga facultades al Presidente para expedir normas que regulen la intervención de miembros de pueblos y comunidades étnicas en el procedimiento agrario y rural. Esto puede generar incertidumbre jurídica y potencialmente permitir que tierras adquiridas legítimamente por ciudadanos sean objeto de reclamos o intervenciones basadas en derechos ancestrales, sin claras garantías para los propietarios actuales.

Además, la posibilidad de que se expidan normas adicionales sin un marco claro puede restringir la capacidad de los propietarios para usar sus tierras según su criterio, especialmente si estas normas priorizan derechos colectivos de comunidades étnicas sobre derechos individuales. Por lo tanto, la incertidumbre jurídica generada por estas nuevas regulaciones puede afectar las inversiones y actividades productivas de los propietarios, impactando sus ingresos.

Finalmente, al crear incertidumbre sobre cómo se coordinarán la Jurisdicción Agraria y Rural y la Justicia Especial Indígena, los propietarios pueden enfrentar inseguridad jurídica respecto a sus títulos, debilitando la confianza en la protección de la propiedad privada.

**Dimensión 3. Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero:** los incrementos en el gasto público sin fuentes claras de financiación pueden afectar negativamente la regla fiscal, aumentando el déficit fiscal y potencialmente la deuda pública.

**Dimensión 4. Libertad para Comerciar Internacionalmente:** la posibilidad de que se expidan nuevas normas que afecten los derechos de propiedad puede desalentar la inversión extranjera en el sector agrario, al aumentar la incertidumbre y el riesgo asociado a estas inversiones.

## 5. Análisis general del texto radicado en Senado con relación a las dimensiones IALE (Impacto a la libertad económica)

### Dimensión 1: Tamaño del Gobierno y Tributación

El proyecto aumenta el tamaño del gobierno y el gasto público al crear nuevas entidades y asignar funciones adicionales a las existentes, como la Agencia Nacional de Tierras y la Defensoría del Pueblo (**artículo 19º y artículo 74º**). La provisión de servicios legales gratuitos y la implementación de servicios móviles de atención al ciudadano representan cargas financieras significativas sin especificar fuentes de financiación claras (**artículo 78º**). Estas medidas pueden generar presiones sobre el déficit fiscal y requerir incrementos futuros en la carga tributaria o la deuda para sostener el aumento en el gasto gubernamental.

#### **Efecto esperado**

- **Incremento del gasto público** y potencial aumento del déficit fiscal.
- **Expansión de la planta de personal** en entidades estatales, generando mayores costos operativos.

- **Posible necesidad de aumentar impuestos, deuda pública** o crear nuevas fuentes de financiación, afectando el ingreso disponible de los ciudadanos.
- **Desplazamiento de servicios** que podrían ser ofrecidos por el sector privado, limitando la competencia y eficiencia en la prestación de servicios legales en áreas rurales.

### Dimensión 2: Propiedad Privada y Estado de Derecho

Algunas disposiciones del proyecto pueden afectar los derechos de propiedad privada y la seguridad jurídica. La acumulación procesal y la facultad de los jueces para decidir sobre hechos no alegados pueden generar incertidumbre y limitar la libertad de los propietarios para disponer de sus bienes (**artículo 47° y artículo 40°**). Además, la posibilidad de declarar nulos actos o contratos que dividan inmuebles por debajo de ciertos límites impone restricciones a la autonomía contractual y al derecho de propiedad.

#### **Efecto esperado**

- **Inseguridad jurídica** que puede desalentar la inversión en el sector agrario y rural.
- **Limitación de la libertad de los propietarios** para gestionar y disponer de sus bienes según sus intereses.
- **Posible aumento de litigios** y conflictos legales por intervenciones estatales en la propiedad privada.
- **Desincentivo a la formalización** y registro de propiedades ante el temor de intervenciones judiciales inesperadas.

### Dimensión 3: Estabilidad Monetaria y Competitividad del Sistema Financiero

Aunque el proyecto no aborda directamente aspectos monetarios o financieros, el incremento del gasto público sin fuentes claras de financiación puede afectar la estabilidad fiscal y, por ende, tener repercusiones indirectas en la estabilidad económica del país. Un déficit fiscal creciente puede generar presiones inflacionarias y afectar la confianza de inversionistas y agentes económicos.

#### **Efecto esperado**

- **Potenciales presiones inflacionarias** derivadas de un mayor gasto público no financiado.

- **Desconfianza de inversionistas** ante un panorama fiscal incierto, afectando la inversión en el sector agrario y rural.
- **Impacto negativo en la calificación crediticia** del país si el déficit fiscal se incrementa significativamente.

#### Dimensión 4: Libertad para Comerciar Internacionalmente

El proyecto no contiene disposiciones que afecten directamente el comercio internacional. Sin embargo, la incertidumbre jurídica y posibles limitaciones a los derechos de propiedad pueden desalentar la inversión extranjera en el sector agrario y rural. La falta de seguridad jurídica es un factor crítico para inversionistas internacionales.

##### **Efecto esperado**

- **Desincentivo a la inversión extranjera** en el sector agrario y rural.
- **Posible pérdida de oportunidades de desarrollo** y modernización del sector debido a la falta de capital extranjero.
- **Reducción de la competitividad internacional** del sector agrario colombiano.

#### Dimensión 5: Intervención del Estado en los Mercados de Bienes y Servicios, Trabajo y Capitales

La expansión del rol del Estado en la provisión de servicios legales y la creación de nuevos organismos judiciales especializados representa una mayor intervención en áreas que podrían ser atendidas por el sector privado. Esto puede limitar la competencia y eficiencia en la prestación de servicios, afectando el funcionamiento de los mercados.

##### **Efecto esperado**

- **Desplazamiento de oferentes privados** en el mercado de servicios legales en áreas rurales.
- **Creación de monopolios o posiciones dominantes** del Estado en ciertos servicios, limitando la libre competencia.
- **Aumento de costos y burocracia** que pueden afectar la eficiencia y agilidad en la resolución de conflictos agrarios.



## **Dimensión 6: Empoderamiento de la Sociedad Civil**

El proyecto establece criterios para que no propietarios puedan exigir derechos de propiedad, lo que genera conflictos, derechos poco claros y definidos y desincentivos a la propiedad privada. Sin embargo, al asignar al Estado un rol preponderante en la provisión de servicios y en la regulación de estos mecanismos, puede limitar la autonomía y autogestión de la sociedad civil.

### **Efecto esperado**

- **Posible limitación de la independencia** de organizaciones de la sociedad civil al estar reguladas o coordinadas por el Estado.
- **Empoderamiento parcial de la sociedad civil**, pero con riesgo de intervención estatal en sus iniciativas y procesos.

# FICHA TÉCNICA

## Estado del Proyecto Competencias Jurisdicción Agraria

### Objeto del proyecto:

La presente ley tiene por objeto determinar la competencia y funcionamiento de la Jurisdicción Agraria y Rural y establecer el procedimiento especial agrario y rural, los principios que rigen las actuaciones judiciales y los mecanismos alternativos de solución de conflictos para la administración de la justicia agraria y rural, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 y 238A de la Constitución Política de Colombia.

### Autores

#### Ministros

- Ministerio de Justicia y del Derecho  
ministra Angela María Buitrago.
- Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural  
ministra Martha Viviana Carvalajindo.
- Ministerio del Interior  
ministro Juan Fernando Cristo.

#### Origen

Senado

#### Estado

Trámite en Comisiones primeras de Senado y Cámara.

### Representantes

- Luis Alberto Albán Urbano
- Eduard Giovanni Sarmiento Hidalgo
- Gabriel Becerra Yañez
- Pedro José Suárez Vacca
- James Hermenegildo Mosquera Torres
- David Ricardo Racero Mayorca
- Etna Tamara Argote Calderón
- Jorge Hernán Bastidas Rosero
- Karen Astrith Manrique Olarte
- Aníbal Gustavo Hoyos Franco
- Jhon Fredi Valencia Caicedo
- John Jairo González Agudelo
- Jairo Reinaldo Cala Suárez
- Gildardo Silva Molina
- Leyla Marleny Rincón Trujillo
- Jorge Andrés Cancimance López
- Gabriel Ernesto Parrado Durán
- Flora Perdomo Andrade
- Erick Adrián Velasco Burbano
- Pedro Baracutao García Ospina

## **Senadores**

- Julián Gallo Cubillos
- María José Pizarro Rodríguez
- Aida Marina Quilcué Vivas
- Iván Cepeda Castro
- Gloria Ines Florez Schneider
- Jael Quiroga Carrillo
- Carlos Alberto Benavides Mora
- Imelda Daza Cotes
- Clara Eugenia López Obregón
- Sonia Shirley Bernal Sánchez
- Wilson Neber Arias Castillo
- Aída Yolanda Avella Esquivel
- Paulino Riascos Riasco
- Yuly Esmeralda Hernández Silva
- Isabel Cristina Zuleta Lopez
- Robert Daza Guevara
- Sandra Yaneth Jaimes Cruz
- Sandra Ramírez Lobo Silva
- Martha Isabel Peralta Epieyu
- Ferney Silva Idrobo
- Omar de Jesús Restrepo Correa
- Catalina del Socorro Pérez Pérez.

## **Número de proyecto**

P.L. 398-2024 Cámara

P.L. 183-2024 Senado

## **Legislatura**

2024 - 2025

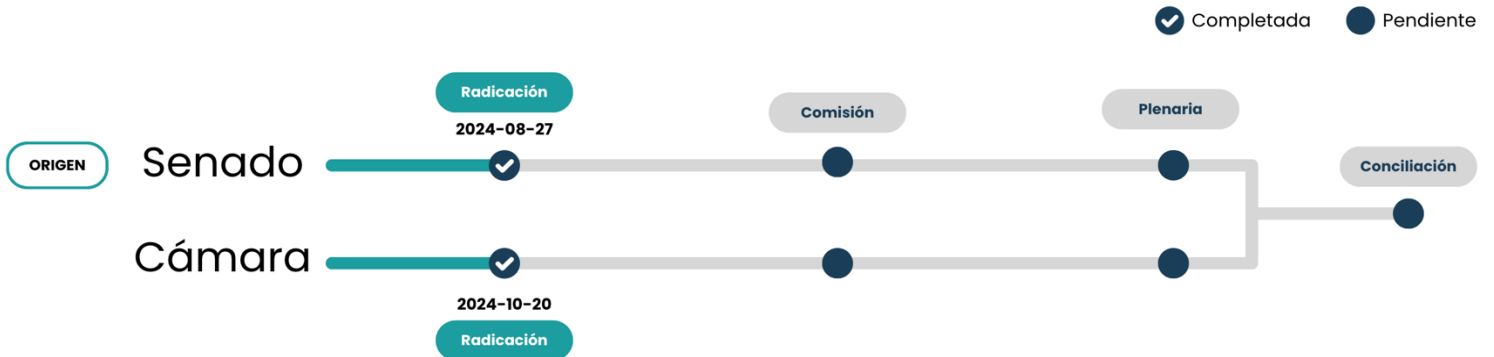
## **Ponentes Comisión Primera de Senado**

- H.S. Alejandro C. Chacón Camargo (Coordinador)
- H.S. Jorge E. Benedetti Martelo (Coordinador)
- H.S. Ariel Fernando Ávila Martínez
- H.S. Alfredo R. Deluque Zuleta
- H.S. Julián Gallo Cubillos
- H.S. Juan Carlos García Gómez
- H.S. Carlos Fernando Motoa Solarte
- H.S. Aida Marina Quilcué Vivas
- H.S. Paloma S. Valencia Laserna
- H.S. Carlos Alberto Benavides Mora

## **Ponentes Comisión Primera de Cámara de Representantes**

- H.R. Álvaro Leonel Rueda Caballero (Coordinador)
- H.R. Gabriel Becerra Yañez (Coordinador)
- H.R. Luis Alberto Albán Urbano
- H.R. Adriana Carolina Arbeláez Giraldo
- H.R. Delcy Esperanza Isaza Buenaventura
- H.R. Jorge Eliécer Tamayo Marulanda
- H.R. Hernán Darío Cadavid Márquez
- H.R. Marelen Castillo Torres
- H.R. Orlando Castillo Advincula
- H.R. Catherine Juvinao Clavijo

## 7. Trámite Legislativo



### Radicación

El Gobierno nacional en cabeza de los ministros de justicia y del derecho, de agricultura y desarrollo rural, y del interior, radicó el Proyecto de Ley en Secretaría de Senado.

Al tener mensaje de urgencia, el proyecto debe ser debatido por las Comisiones Primeras de Cámara y Senado de manera conjunta.



**IALE** | Indicador de Afinidad  
con la Libertad Económica

**ICP**  
DESDE 1987

Instituto de Ciencia Política Hernán Echavarría Olózaga  
[info@icpcolombia.org](mailto:info@icpcolombia.org) / Cel. +57 313 431 20 95  
Calle 70 #7A - 29 Bogotá, Colombia  
[www.icpcolombia.org](http://www.icpcolombia.org)